

### REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO

#### Medellín, diez (10) de agosto de dos mil veinte (2020)

En el proceso ORDINARIO LABORAL de Primera Instancia promovida por JASMIN YANETH ZAPATA UPEGUI CC 32.107.986 en contra de la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A., BRALLAN ALONSO VÁSQUEZ ZAPATA y la menor JULIANA ANDREA VÁSQUEZ ZAPATA, donde se llamó en garantía a MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A., en atención a la solicitud remita de manera electrónica al buzón del despacho, el día 8 de julio de 2020 por la apoderada de la demandante; por considerarse procedente y a costa de la parte interesada, se AUTORIZA la expedición de las copias auténticas electrónicamente, con las formalidades del artículo 114 del Código General del Proceso, aplicable por analogía al procedimiento laboral.

# NOTIFÍQUESE,

700

## JOHN ALFONSO ARISTIZÁBAL GIRALDO JUEZ

# JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO CERTIFICO:

Que el anterior Auto fue notificado en ESTADOS N°  $\bf 62$  Fijados en la Secretaría del Despacho, hoy 11 de agosto de 2020 a las 08:00am.

Caroli Hen V.

Carolina Henao Valdés

Secretaria

JAG

#### Firmado Por:

#### JOHN ALFONSO ARISTIZABAL GIRALDO JUEZ CIRCUITO JUZGADO 005 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 1c4488d2df170264451a456809b5456373491bdb52c07e0daf3f06655fffff8d